| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: GF-FO-23 |
| | GESTIÓN FINANCIERA | Versión: 01 |
| | **INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL** | Fecha de Emisión: 22 de Junio de 2021 |

| **DATOS DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA DE EXPEDICIÓN | 14/11/2025 | | |
| PERIODO DE SUPERVISIÓN | 01/10/2025 - 31/10/2025 | | |
| **DATOS SUPERVISOR** | | | |
| NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR) | Alexandra Quintero Benavides | | |
| DEPENDENCIA | Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia | | |
| CARGO | DIRECTORA | | |
| APOYO A SUPERVISIÓN | Catalina Beleño Quimbayo | | |
| **DATOS CONTRATO SUPERVISADO** | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA | Paola Andrea Gustin Morera | | |
| NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE) | C.C 1061753809 | | |
| CONTRATO No. | 93 DE 2025 | No. PROCESO EN EL SECOP | Secop-II CD-PS-093-2025 |
| OBJETO DEL CONTRATO | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para apoyar seguimiento de los contratos de operación derivados de la estrategia Casas Refugio, y brindar orientación técnica en el ámbito de la nutrición, en atención a la normativa sobre la materia y los lineamientos establecidos por la Entidad. | | |

El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 6.223.000,00). PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado Paz y salvo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 24/01/2025 | FECHA DE TERMINACION | 31/12/2025 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Y/O ACTA DE INICIO | | | |
| FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN | 23/11/2025 | PLAZO TOTAL | 31/12/2025 |
| PLAZO INICIAL | | | |
| PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE) | 38 dias | | |
| ADICIÓN (CUANDO APLIQUE) | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar) | | | |
| OBSERVACIONES | Encargo de supervisión a Juliana Cortes Guerra Del 24/09/2025 Al 06/10/2025. Encargo de supervisión a Ayda Julieth Motoa Florez Del 07/10/2025 Al 08/10/2025. | | |
| | A la fecha 14/11/2025 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y que todas las modificaciones contractuales se encuentran actualizadas en este informe.<br>Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PERIODO DE FACTURACIÓN | 01/10/2025 - 31/10/2025 | ULTIMO PAGO | NO | NUMERO DE PAGO | 10 DE 12 |

| | | |
|---|---|---|
| VALOR AUTORIZADO DE PAGO | 6.223.000 | |
| VALOR EN LETRAS | SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCte | |
| VALOR CONTRATO | 62.230.000 | |
| ADICIÓN | 7.675.033 | |
| ANULACIÓN O LIBERACIÓN | 0 | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | 69.905.033 | |
| VALOR PAGADO | 51.236.033 | |
| VALOR PRESENTE PAGO | 6.223.000 | |
| SALDO CONTRATO | 12.446.000 | |
| RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO | O2301174501202402980600 6<br>PM/0121/0106/45010060298 | 6.223.000 |

En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES**

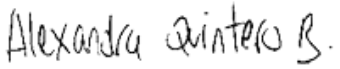
| N. OBLIGACION | OBLIGACIONES | ESTADO |
|---|---|---|
| 1 | Apoyar técnicamente la supervisión de los contratos de operación de las Casas Refugio y las actividades desarrolladas por las profesionales del área de orientación, asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición y al servicio de alimentos, a partir de la planificación e implementación de acciones de seguimiento, realización de visitas de verificación y la proyección de informes de supervisión, de conformidad con el manual de supervisión y contratación de la entidad | Aprobada |
| 2 | Revisar los informes técnicos sobre la atención del área de | Aprobada |

| | | |
|---|---|---|
| | orientación, asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición, y el servicio de alimentos presentados por los operadores de Casas Refugio | |
| 3 | Apoyar la activación de rutas con el sector salud para la garantía integral del derecho a la salud de las personas acogidas en el modelo de Casa Refugio | Aprobada |
| 4 | Apoyar la revisión de las hojas de vida y sus soportes, propuestas por los operadores de Casas Refugio en relación con las profesionales del área(s) que le sea(n) asignada(s), de acuerdo con el perfil del anexo técnico, comunicando oportunamente al operador y elaborando el concepto técnico respectivo en caso de aprobación | Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad |
| 5 | Apoyar el proceso de asignación de cupos para la acogida de las mujeres y sus núcleos familiares en las Casas Refugio, en los ciclos acordados por las partes, según la necesidad del servicio y conforme a lo establecido en los lineamientos de asignación de cupos de la Secretaria Distrital de la Mujer y al Acuerdo 63 de 205 de Bogotá D.C | Aprobada |
| 6 | Elaborar, revisar, socializar y retroalimentar los lineamientos, orientaciones, guías y demás documentos relacionados con el proceso de atención de la Estrategia Casas Refugio del área de orientación, asesoría y gestión en servicios de salud y nutrición | Aprobada |
| 7 | Proyectar respuestas oportunas a los requerimientos de organismos de control, entidades del sector público, privado y otras dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como PQRS presentadas por la ciudadanía en general, relacionados con la implementación de las Casas Refugio en sus diferentes modalidades, según le sean asignados | Aprobada |
| 8 | Entregar de manera oportuna los soportes e información que le sea requerida para la consolidación de indicadores de gestión, informes, balances y cumplimiento de metas asociadas a la Estrategia Casas Refugio | Aprobada |
| 9 | Asistir cuando sea convocada a los Comités técnicos y reuniones virtuales/presenciales que se adelanten en el marco de la operación de la Estrategia Casas Refugio | Aprobada |
| 10 | EL/LA CONTRATISTA se compromete a realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 072 de 205 Sector Trabajo artículo “Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST | Para este periodo no se requirió el desarollo de esta actividad |
| 11 | Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la supervisora del mismo o aquel que la modifique o sustituya | Aprobada |

| **AVANCE DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| EJECUCIÓN FISICA (DIAS) | 281 |
| SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO: | Si |
| DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) | Para el presente periodo no se tienen observaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones generales y especificas pactadas en el contrato |

| **CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | | | |
|---|---|---|---|
| CRP | 1419 | ORDEN DE PAGO NO. | 3001220336 |
| RADICADO NO. | 9377 | RESPONSABLE | Perla Maria Franco Restrepo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MEDIDA CAUTELAR | NO | TIPO EMBARGO | |



FIRMADO SUPERVISOR Alexandra Quintero Benavides



FIRMADO ENCARGADO SUPERVISION Juliana Cortes Guerra



FIRMADO APOYO Catalina Beleño Quimbayo 11/2025